



DECRETO ALCALDICIO N° 785
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 02 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 426 de fecha 02.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Contratación de servicio de Transporte Programa Vínculos 13° y 14° versión, traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la “**Contratación de servicio de Transporte Programa Vínculos 13° y 14° versión, traslado de adultos mayores y traslado de equipo de trabajo**”. Según las siguientes líneas:

LÍNEA	TIPO DE VEHÍCULO	RECORRIDO
1	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado de profesionales diferentes sectores de la comuna para intervención del programa. (Ida y regreso).
2	Vehículo menor con capacidad para 04 personas.	Traslado de profesionales hacia Rancagua diferentes instituciones y organismos relacionados con el adulto mayor. (Seremi de Desarrollo Social, SENAMA, Hospital Regional, casa de los enfermos, entre otros).
3	Furgón mínimo 15 personas Traslado de adultos mayores para talleres grupales y/o reuniones programadas por el programa.	Traslado desde los diferentes sectores de la comuna hacia Requinoa Centro para aplicación de talleres.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano, Apoyo Técnico DIDECO y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas: **Vínculos 13° versión:** \$1.100.000 exento de impuesto, cuenta 114.05.15.032 Diagnostico EJE 11, Programa Vínculos MIDEPLAN; **Vínculos 14° versión:** \$200.000 exento de impuesto, cuenta 114.05.15.015 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN y **Cuenta Municipal:** \$1.100.000 exento de impuesto, cuenta 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículos, Programa Vínculos” del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CSV/csv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)